



15 DIC 2021

RESOLUCIÓN No. 345

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2063 de 2020, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”.

Que mediante oficio No. S-2021-054608 del 28 de octubre de 2021, el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación solicita a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, levantar el previo concepto DGPPN del rubro **OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN** por \$59.848 millones y así garantizar los recursos que permitan atender los gastos de personal al cierre de la actual vigencia.

Que mediante oficio 2-2021-059906 del 10 de noviembre de 2021, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprueba parcialmente la solicitud de levantamiento de previo concepto y por consiguiente “(...) *emite concepto favorable al levantamiento de la restricción de previo concepto sobre el rubro presupuestal A-03-03-01-999 Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN, por valor de \$43.879 millones, con el fin de que la Entidad disponga de las apropiaciones suficientes para atender los gastos de nómina al cierre de la actual vigencia.*

(...)



15 DIC 2021

RESOLUCIÓN No. 345

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

De esta manera, el monto total solicitado por la Entidad, por valor de \$59.848 millones, destinados a cubrir el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la actual vigencia, terminará de cubrirse mediante la resolución de distribución de recursos que está en trámite en esta Dirección, la cual contempla la asignación de recursos a la Procuraduría General de la Nación la suma de \$15.969 millones restantes.”

Que se requiere modificar los Gastos de Transferencias Corrientes asignados en el anexo al Decreto de Liquidación contracreditando el objeto del gasto A-03-03-01-999 **OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN** en la suma de \$43.879.000.000,00 y acreditando los objetos del gasto de **SALARIO** en \$31.000.000.000,00; **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA** en \$12.879.000.000,00; con el fin de atender gastos de nómina correspondientes a la actual vigencia fiscal.

Que revisado el saldo de apropiación disponible en el rubro de **OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN** se estableció que los mismos son susceptibles de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en los considerandos anteriores.

Que se requiere modificar los Gastos de Personal asignados en el anexo al Decreto de Liquidación contracreditando el objeto del gasto **REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL** en la suma de \$2.800.000.000,00, y acreditando el objeto del gasto **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA** en la suma de \$2.800.000.000,00 con el fin de atender parte de los gastos de nómina correspondientes al cierre de la presente vigencia fiscal.

Que revisado el saldo de apropiación disponible en el rubro de **REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL** se estableció que el mismo es susceptible de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en el considerando anterior.

Que se requiere modificar las cuentas de Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora asignados en el anexo al Decreto de Liquidación contracreditando los objetos del gasto y subcuentas **AUXILIOS FUNERARIOS** en la suma de \$40.000.000,00, **IMPUESTOS** en la suma de \$20.000.000,00; **MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA** en la suma de \$73.246.000,00 y acreditando la subcuenta **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** en la suma de \$133.246.000,00 con el fin de atender adición al contrato de Toners e insumos de impresión de la presente vigencia fiscal.

Que revisado los saldos de apropiación disponibles en los objetos del gasto y subcuentas **AUXILIOS FUNERARIOS, IMPUESTOS y MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA** se



15 DIC 2021

RESOLUCIÓN No. 345

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

estableció que los mismos son susceptibles de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en el considerando anterior.

Que para tramitar el presente traslado presupuestal, existe saldo disponible de apropiación en los rubros del contracrédito, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 721 del 30 de noviembre de 2021, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

Que mediante Resolución N° 337 del 6 de diciembre de 2021 *“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”* se resolvió declarar sobrante CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.812.246.000,00) M/CTE y abrir créditos adicionales en el presupuesto por la misma suma.

Que mediante oficio de Radicado: 2-2021-066099 suscrito por la Dra. LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ CASAS Subdirectora de Promoción y Protección Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizaron observaciones a la solicitud de aprobación a la operación presupuestal de traslado realizada mediante Resolución No. 337 de 2021, solicitando la corrección la denominación del rubro A-03-04 como *Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales*, siendo lo correcto A-03-04 *Prestaciones Sociales*, tal como se señala en el Decreto de Liquidación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 y solicitando que se aclare la fecha de expedición de la Resolución N°337 de 2021.

Que como consecuencia se hace necesario precisar los datos señalados para la aprobación de Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto dejar sin efectos la Resolución N°337 de 2021, como se hará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.812.246.000,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
CONTRACRÉDITOS**



15 DIC 2021

RESOLUCIÓN No. 345

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	46.812.246.000,00
A	01					GASTOS DE PERSONAL	2.800.000.000,00
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.800.000.000,00
A	01	01	03		10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.800.000.000,00
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.919.000.000,00
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	43.879.000.000,00
A	03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	43.879.000.000,00
						Otras transferencias - Distribución previo concepto	
A	03	03	01	999	10	DGPPN	43.879.000.000,00
A	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	40.000.000,00
						PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	40.000.000,00
A	03	04	02				40.000.000,00
A	03	04	02	014	10	Auxilios Funerarios	40.000.000,00
						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	93.246.000,00
A	08						93.246.000,00
A	08	01			10	Impuestos	20.000.000,00
A	08	05			10	Multas, sanciones e intereses de mora	73.246.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS							46.812.246.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.812.246.000,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD EJECUTORA 250101 CRÉDITOS

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	46.812.246.000,00
A	01					GASTOS DE PERSONAL	46.679.000.000,00
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	46.679.000.000,00
A	01	01	01		10	Salario	31.000.000.000,00
A	01	01	02		10	Contribuciones Inherentes a la Nómina	15.679.000.000,00
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	133.246.000,00
A	02	02			10	Adquisiciones diferentes de activos	133.246.000,00
TOTAL CRÉDITOS							46.812.246.000,00



15 DIC 2021

RESOLUCIÓN No. 345

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 y deroga la Resolución N° 337 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Martha Patricia Ramos Sánchez / Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal *M. Ramos S.*
Revisó: Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera *O. Barbosa Pinzón*
Carlos Alberto Castellanos Araújo/ Secretario General *C. Castellanos Araújo*